

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

AÑO 2017

CONTRALORÍA
GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DE
SUCRE

Control fiscal visible para la comunidad

274 8888 - 274 0594

www.contraloriasucre.gov.co

Calle 20 N° 20-47

contrasucre@contraloriasucre.gov.co



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

INFORME DE RENDICION DE CUENTAS

MIGUEL ARRAZOLA SÀENZ
CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO

RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2017



**COMITÉ DIRECTIVO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
DE SUCRE.**

MIGUEL ARRAZOLA SÀENZ

Contralor General del Departamento de Sucre

RAFAEL PATRON MARTINEZ

Subcontralor

MERLYS RODELO MARTINEZ

Asesor de Despacho

CARLOS ALCALA MUGNO

Asesor Jurídico

JACKELIN FAJARDO MARTÍNEZ

Asesora de Planeación

MIGUEL RAMIREZ MONTES

Jefe Oficina Asesora Control Interno

ZAYDA MUÑOZ MENDOZA

Jefe del Área de Gestión Administrativa Integral

ANA GLORIA MARTINEZ CALDERIN

Jefe de Oficina de Control Fiscal y Auditoría

CRISTIAN GIMENEZ GIL

Jefe de Oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

FABIO SIERRA MARTINEZ

Jefe de Oficina de Gestión Financiera

SUMAYA ESTRADA CURE

Tesorera

ARMANDO PEREZ LOPEZ

Profesional Universitario Contador



INDICE

	Pág
INTRODUCCIÓN	5
Marco normativo	8
Modelo de operación por procesos	10
1. MACROPROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	11
1.1 Proceso Direccionamiento Estratégico	11
1.1.1. Plan Estratégico	12
1.1.2. Plan de Acción	13
1.1.3. Plan General de auditorías	16
2. MACROPROCESO MISIONAL	18
2.1 Proceso Control social Participativo	18
2.1.1. Actividades de Participación Ciudadana	19
2.1.2. Promoción del Control Ciudadano	21
2.1.3. Incumplimiento de Planes de Mejoramiento	28
2.1.4. Hallazgos del proceso de denuncia.	29
2.1.5. Beneficios generados en el ejercicio del control fiscal.	29
2.2 Proceso Control Fiscal	30
2.2.1. Ejecución del Plan General de auditoria.	30
2.2.2. Hallazgo proceso auditor.	32
2.2.3. Planes de mejoramiento	32
2.2.4. Rendición de la cuenta fiscal	32
2.2.5. Informe de la deuda fiscal	33
2.2.6. Rendición de cuentas y estado del Control Interno en los entes sujetos de Control.	34
2.2.7. Beneficios del Control Fiscal	34
2.3 Proceso Responsabilidad y jurisdicción coactiva	35
2.4 Proceso Administrativo Sancionatorio.	38
3. MACROPROCESO DE APOYO	38
3.1. Proceso Gestión Administrativa Integral.	38
3.1.1. Gestión de Talento Humano.	39
3.1.2. Bienestar Social empleados.	39
3.1.3. Programación de capacitaciones	40
3.1.4. Programación de Seguridad y Salud en el trabajo.	40
3.1.5. Ausentismo laboral.	41



3.2. Proceso Gestión Financiera Integral.	41
3.2.1. Aprobación del presupuesto.	42
3.2.2 comportamiento del recaudo.	42
3.2.3. Ejecución del presupuesto.	42
3.2.4. Normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP)	43
3.3. Proceso Gestión Recursos Físicos.	43
3.3.1. Contratación adquisición de bienes y servicios	44
3.4. Proceso Gestión Documental	44
4. MACROPROCESO DE EVALUACIÓN	45
4.1 Proceso Mejoramiento Continuo Institucional	45

INTRODUCCIÓN

La Contraloría General del Departamento de Sucre, con el ánimo de fortalecer la transparencia de su gestión pública e incentivar a través de la vinculación activa de los diversos actores de carácter público, privado y comunitario, propicia este espacio de rendición de cuentas para socializar y retroalimentar a toda la comunidad Sucreña los alcances de la gestión realizada durante la vigencia del año 2017.

La rendición de cuentas es una expresión de control social la cual tiene como objetivos principales: mejorar la confianza en las instituciones, la legitimidad del estado y mejorar la calidad de las decisiones públicas, a través del diálogo sincero y constructivo entre las administraciones territoriales y la comunidad respecto a los avances y dificultades de la gestión y las expectativas de los ciudadanos.

Ahora bien, teniendo en cuenta el manual único de rendición de cuentas a la ciudadanía, elaborado desde distintas entidades como el Departamento de Administrativo de la Función Pública (DAFP) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), en el cual se unifican orientaciones y se establecen los lineamientos metodológicos y contenidos mínimos definidos en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), partiendo de lo anterior, se elaboró el informe técnico de rendición de cuentas de la Contraloría General del Departamento de Sucre, correspondiente a la vigencia fiscal 2017.

El manual único de rendición de cuentas sugiere temas, aspectos y contenidos que la entidad debe comunicar y sobre los cuales debe rendir cuentas por lo cual, la Contraloría General del Departamento de Sucre, ajustó la metodología de acuerdo con su Gestión Institucional y el Plan Estratégico 2016- 2019 “*Control fiscal visible a la comunidad*”; los cuales se describen en el presente.

La Contraloría General del Departamento de Sucre es consciente de los cambios progresivos en el cual se encuentra inmerso el control fiscal, que es un proceso de evolución constante y actualmente se ha constituido en un instrumento que busca garantizar el acertado y efectivo manejo de lo público, desde esa óptica y teniendo como base ésta referencia se ha tratado liderar el ejercicio del control fiscal en el departamento de Sucre, por lo que la gestión durante la vigencia 2017, acató las directrices impartidas a nivel nacional, puso en práctica entre otras, para dar cumplimiento a lo normado en el artículo 130 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, la guía de auditoría territorial como metodología para facilitar el ejercicio del proceso auditor, mediante la aplicación articulada y simultánea de los sistemas de control fiscal definidos en la Ley 42 de 1993. De igual forma, acatando las orientaciones del nuevo modelo integral de planeación y gestión para el proceso de rendición de cuenta, se ha estructurado el presente informe guardando la coherencia con los lineamientos establecidos en el referido modelo, y así dar a conocer a la comunidad sucreña y a las partes interesadas los logros más relevantes de la gestión fiscal adelantada.

A pesar de sumergirnos en los cambios que se dan entorno al ejercicio del control fiscal, no descuidamos nuestro rumbo de navegación propuesto para el período de gobierno 2016-2019, plasmado en nuestro Plan Estratégico, *“control fiscal visible a la comunidad”*, el cual se encuentra armonizado con el sistema integral de gestión y los principios del sistema de gestión de calidad, los principios de la función pública, fortalecimiento de las herramientas de participación ciudadana, alianzas estratégicas y cuantificación de beneficios del control fiscal, en la búsqueda del bienestar social de la comunidad sucreña y el posicionamiento de la Contraloría General del Departamento de Sucre, como líder en la lucha contra la corrupción.

Las estrategias adoptadas para la vigencia 2017 permitieron el logro de los objetivos propuestos y la visión plasmada en la plataforma estratégica, cuyos resultados se pueden mostrar con satisfacción. Se hizo presencia en sujetos y puntos de control



a través del proceso auditor en un total de 50 auditorías realizadas; se fortaleció el control social participativo actuando de manera oportuna en la atención y trámite de denuncias, de igual forma brindó capacitación a veedores, a funcionarios de los entes fiscalizados y se buscó sensibilizar en los estudiantes a través de la figura del Contralor Estudiantil el sentido de pertenencia en cuidar los recursos públicos.

El resultado de nuestra gestión fiscalizadora de los recursos públicos, no solo se direccionó a establecer el eventual daño al patrimonio público y al resarcimiento del mismo, sino que estuvo enmarcada además en el alcance preventivo de esa función de control, a través de la suscripción de planes de mejoramiento por parte de los sujetos vigilados, brindando capacitación y apoyo a los ciudadanos comprometidos con el control social; enfocado siempre en el cuidado de lo público. De esta manera, nos permitimos presentar el presente informe correspondiente a la vigencia fiscal de 2017, centrándonos en los procesos misionales más sobresaliente en nuestro año de gestión.



MARCO NORMATIVO

- ✚ Constitución Política de Colombia.
- ✚ Ley 42 de 1993, sobre la organización del Sistema de Control Fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.
- ✚ Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- ✚ Ley 152 de 1994 por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- ✚ Ley 330 de 1996, por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 308 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones relativas a las Contralorías Departamentales.
- ✚ Ley 872 de 2003, por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.
- ✚ El documento Conpes 3654 se indica que en su “acepción general la rendición de cuentas es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado”.
- ✚ Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✚ Ley 1712 de 2014, “por medio la cual se crea la ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

Control Fiscal Visible a la Comunidad

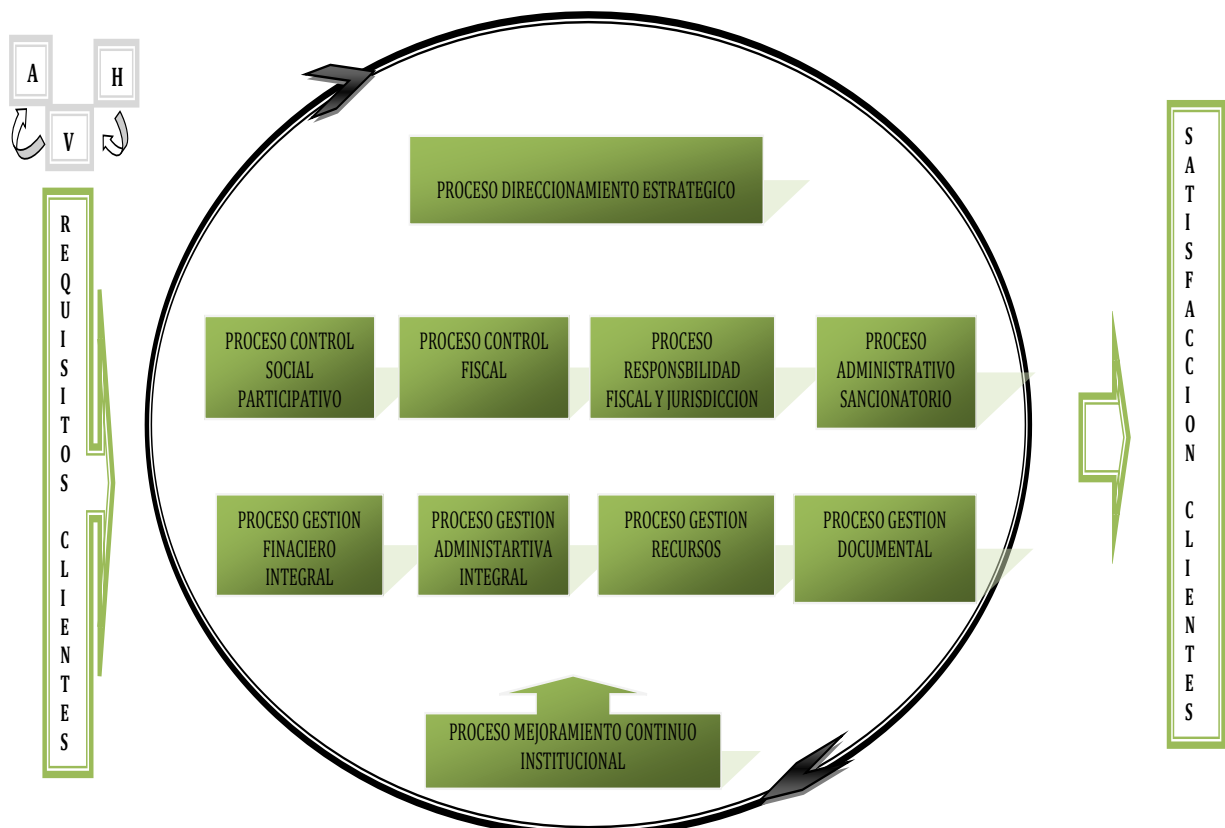
- ✚ Ley 1757 de 2015, “por medio la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.
- ✚ Y demás normas que regulen la prestación del servicio en la función pública y/o que regulen el control fiscal de la Administración.



MODELO DE OPERACIÓN CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE 2016-2019

Con el fin de darle cumplimiento a la ley 872 de 2003 y al decreto 4485 de 2009, y a la armonización con nuestro Plan Estratégico 2016-2019, se adoptó un enfoque basado en procesos, el cual ha permitido mejorar la satisfacción de los clientes y el desempeño de la entidad.

La Contraloría General del Departamento de Sucre, adopta el Modelo de Operación compuesto por cuatro Macro procesos que integra diez (10) procesos, los cuales son medidos a través de Planes de Acción anuales, que nos permiten establecer el grado de cumplimiento del Plan Estratégico 2016-2019.



Ahora bien para esta rendición de cuentas nos centraremos en los siguientes procesos:



- ✓ Proceso Direccionamiento Estratégico.(Macro Proceso Estratégico)
- ✓ Proceso Control Social Participativo. (Macro Proceso Misional)
- ✓ Proceso Control Fiscal. (Macro Proceso Misional)
- ✓ Proceso Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva. (Macro Proceso Misional)
- ✓ Proceso Administrativo Sancionatorio. (Macro Proceso Misional)
- ✓ Proceso Gestión Financiera Integral.(Macro Proceso de Apoyo)
- ✓ Proceso Gestión Administrativa Integral. (Macro Proceso de Apoyo)
- ✓ Proceso Gestión Recursos Físicos. (Macro Proceso de Apoyo)
- ✓ Proceso Mejoramiento Continuo Institucional.(Macro Proceso de Evaluación)

1. PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO:

En este proceso se tiene la responsabilidad de Definir, Adoptar y comunicar la misión, visión, objetivos, política, Plan General de Auditorias y demás herramientas de planeación de la Contraloría General del Departamento de Sucre, orientadas a las necesidades de la organización, la comunidad sucreña y al ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal, y su despliegue hacia todos los niveles de la organización, comunidad y demás personas interesadas.

RESPONSABLES DE ESTE PROCESO:

Contralor General del Departamento de Sucre

Subcontralor.

Asesor De Despacho.

Asesor De Planeación.

Asesor Jurídico.

Profesional Gestión Administrativa Integral.

GESTIÓN VIGENCIA 2017

En lo transcurrido del 2017, desde el Proceso Direccionamiento Estratégico se han venido realizando alianzas importantes para fortalecer el ejercicio del control fiscal y enfocarlo hacia un control fiscal visible a la comunidad, entre ellas destacamos nuestra participación en el Comité Regional de Moralización, nuestra buena relación con los medios de comunicación, nuestro permanente contacto con las veedurías ciudadanas y el fortalecimiento de las mismas con capacitaciones y con el apoyo del Secretario de Transparencia de la Presidencia de la República y nuestra participación en la Red Interinstitucional de apoyo a veedurías ciudadanas, mostrando con ello un enfoque hacia un mejor control social participativo y de cara a darle mayor participación a la comunidad en la vigilancia de los recursos públicos y de la gestión fiscal en general.

En este proceso también se tiene la responsabilidad de orientar la plataforma estratégica de la Contraloría General del Departamento de Sucre, desarrollando la planeación de los procesos Misionales, así mismo evaluar el cumplimiento del Plan Estratégico de la entidad a través de la medición y seguimiento de los Planes de Acción por procesos.

1.1 PLAN ESTRATÉGICO 2016-2019:

El plan estratégico 2016-2019, “Control Fiscal Visible a la Comunidad” se aprobó mediante resolución No. 035 de 29 de Enero de 2016.

Este Plan Estratégico es nuestro instrumento gerencial que nos ha permitido dirigir y evaluar el desempeño institucional en términos de calidad, oportunidad, eficacia, tomando como base la medición de los Planes de Acción ejecutados por cada proceso, los cuales apuntan al cumplimiento de los objetivos estratégicos plasmados en este. Es por eso que hoy en esta Rendición de cuentas vigencia 2017 podemos hablar con tal claridad de las fortalezas que tenemos como Órgano de control y de las debilidades que vamos a equilibrar.

A hora bien de acuerdo al seguimiento que se hizo al Plan de Acción vigencia 2017 de la Contraloría General del Departamento de Sucre, se tiene que se logró un



cumplimiento de 79.18% mostrando un grado de avance en nuestro Plan Estratégico favorable.

A si las cosas y para tener mayor claridad de cada proceso y de las acciones que fueron implementadas como herramienta para lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos, detallamos el Plan de Acción Vigencia 2017:

1.2 PLAN DE ACCION VIGENCIA 2017

Este Plan de Acción es adoptado a través de la Resolución N°047 de 31 enero de 2017, el cual fue elaborado con más de 79 acciones direccionadas a alcanzar los cuatro objetivos Institucionales y los 18 objetivos Estratégicos propuestos en el Plan Estratégico 2016-2019 " Control Fiscal Visible a la comunidad". El cual se entrara a detallar en la siguiente tabla:

Tabla 1. Matriz del plan estratégico

OBJETIVO INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROCESO	ACCIÓN	META %			
				2016	2017	2018	2019
1.PROMOVER EL CONTROL SOCIAL	1.1 propiciar el uso adecuado y oportuno de los mecanismos de participación ciudadana, con labores de pedagogía social, divulgación y sensibilización a los ciudadanos que permitan el ejercicio del control social articulado con el control fiscal	Control Social Participativo	1. Realizar capacitaciones tendientes a fortalecer las redes de Veedurías formalmente establecidas, con el propósito de cualificar su accionar en el control Social e impulsar el control fiscal preventivo en la gestión de los recursos públicos. 2. Realizar programas radiales en emisoras de cobertura regional como un espacio abierto a la comunidad, para escuchar inquietudes y peticiones e igualmente dar a conocer resultados de la gestión de la CGDS. 3. En el marco de convenio celebrado con CECAR, capacitar a la ciudadanía, comunidad estudiantil, ONGs, Ediles, Veedores, en los mecanismos Participación Ciudadana.	71%	71%		
	1.2 Impulsar la Conformación de Veedurías	Control Social Participativo	1. Impulsar la conformación y formación de Redes Veedurías Ciudadanas en las subregiones	50%	50%		



			alejadas del centro del departamento, con el propósito de extender accionar del control social e impulsar el control fiscal participativo.				
	1,3 fortalecer la Figura del Contralor Estudiantil	Control Social participativo Direccionamiento Estratégico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar capacitaciones tendientes a fortalecer la Figura del Contralor, con el propósito de promover el ejercicio pedagógico del control Social y Fiscal participativo de la gestión educativa y cultural del respeto y buen uso de los recursos y bienes públicos de las Instituciones Educativas. 2. Programar reuniones de intercambio de experiencia de los Contralores Estudiantiles con el propósito de retroalimentar y mejorar el proceso de implementación y funcionamiento del programa institucional de contralorías estudiantiles. 	50%	50%		
2. IMPULSAR EL CONTROL FISCAL HACIA LA LUCHA DE LA CORRUPCION	2.1 Fomentar el compromiso ético de los funcionarios públicos de la CGDS	Gestión Administrativa Integral. Mejoramiento continuo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar Cartilla de código de ética CGDS, socializarla 2. Brindar formación a los funcionarios de la CGDS en ética empresarial 3. Fomentar la cultura del autocontrol, el aprendizaje continuo, adaptación al cambio, calidad del trabajo, colaboración, empatía, conciencia organizacional, comunicación, desarrollo de relaciones, dirección de equipos de trabajo, negociación, nivel de compromiso, confiabilidad e integridad entre otros. 4. Llevar a cabo encuestas de satisfacción laboral a los trabajadores. En estas encuestas de moral podrán expresar 	100 %	100 %		



			<p>sus quejas y sugerencias con total libertad.</p> <p>5. Medir el grado de satisfacción de los empleados mediante el absentismo laboral. (Una forma muy clara de saber si se sienten a gusto y motivados, es saber si no se alejan del trabajo, es posible que pongan más excusas para no ir aquellos que estén descontentos o se sientan presionados.)</p> <p>6. Impulsar los procesos internos disciplinarios de la CGDS.</p>				
2.2 Promover la transparencia y publicidad de la gestión pública	Direcciónamiento estratégico, gestión de recursos, todos los procesos		<p>1. Realizar informe del Estado de las PQR.</p> <p>2. Realizar seguimiento plan anticorrupción y atención al ciudadano.</p> <p>3. Realizar informe derechos de autor.</p> <p>4. Socializar los resultados de las auditorías internas y externas con los funcionarios de la CGDS y publicar en la página web estos informes.</p> <p>5. Hacer público todos productos generados en el área de control fiscal</p> <p>6. Realizar seguimiento, generar informe del PGAT, publicarlos en la web</p> <p>7. Publicar el PAGT 2017, modificaciones y Avances PAGT en el aplicativo PNA</p>	58%	58%		
2.3 Fortalecer la imagen institucional	Gestión administrativa Direcciónamiento estratégico, control social participativo Control fiscal y responsabilidad fiscal		<p>1. Realizar Trazabilidad a los traslados a otras entidades, con el fin de presentar boletín estado de estos traslados.</p> <p>2. Trasladar los hallazgos fiscales, penales, disciplinarios otros a las otras entidades con los documentos soportes y con oportunidad.</p>	29%	29%		

1.3 PLAN GENERAL DE AUDITORIAS VIGENCIA 2017.

SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL FISCAL 2017

El Plan General de Auditorias, está conformado por los siguientes sujetos y puntos control

- ✓ **Sujetos de Control:** Órgano o persona jurídica, obligada a rendir cuenta a la Contraloría. Los órganos sin personería jurídica son sujetos de control únicamente si están obligados a presentar su balance de forma individual a la Contaduría General de la Nación y, por tanto, tienen un código asignado con dicho propósito. Por tanto, son sujetos de control los Departamentos, Distritos, Municipios, Establecimientos Públicos, Empresas Industriales y comerciales del Estado.
- ✓ **Punto de Control:** Unidad básica de gestión fiscal con autonomía administrativa, Presupuestal o contractual, perteneciente a un órgano o persona jurídica al cual debe reportar su gestión, en primera instancia, a fin de que sea consolidado por el órgano o entidad al cual pertenece. Por tanto, son puntos de control, las asambleas, Concejos, Personerías, Inder, Indeportes, Asilos, Concesiones, Secretarías de las Alcaldías o Gobernaciones cuando tienen ordenador independiente, los Fondo cuenta, incluidos los fondos de servicios educativos, centros y puestos de salud cuando forman parte de una empresa Social de Estado o de la respectiva secretaria.

La Contraloría General del Departamento de Sucre, entre sujetos y puntos de control, tiene **379** Entidades sujetas a control, los cuales se encuentran discriminados así:

SUJETO DE CONTROL FISCAL	N° DE SUJETOS
ENTES TERRITORIALES	26
EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	25



EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILAIRIOS	28
ENTES UNIVERSITARIOS AUTONOMOS	1
TOTAL SUJETOS DE CONTROL	80

Fuente: Control Fiscal

PUNTOS DE CONTROL FISCAL	N° DE PUNTOS
CORPORACIONES	26
PERSONERIAS	25
INSTITUTOS DE RECREACION Y DEPORTE	13
ALUMBRADO PUBLICO	8
ENTIDADES EN LIQUIDACION	2
EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO	1
FONDOS	3
INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS DOCENTES	219
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS (TRANSITO)	2
TOTAL, PUNTOS DE CONTROL	299
TOTAL, SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL	379

Fuente: Control Fiscal

Ahora bien, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se procede a la planeación del Plan General de Auditoría (PGAT) el cual se encuentra cimentado en la planeación y desarrollo del proceso auditor, mediante la valorización de los recursos disponibles tales como: talento humano, medios tecnológicos, logísticos, financieros, matrices de riesgo, entre otros, necesarios para el cumplimiento del Plan Anual de Auditorías vigencia 2017.

Es importante resaltar que este Plan General de Auditoría de la Contraloría General del Departamento de Sucre para la vigencia 2017 fue aprobado mediante la Resolución N° 590 de 28 de diciembre del 2016, el cual tuvo 5 modificaciones que causaron disminución el número de auditorías inicialmente planeado, pasando de 56 auditorías a 50 auditorías, esto obedeciendo a diferentes factores tales como;

- ✓ El presupuesto de la Contraloría
- ✓ Falta de Personal disponible
- ✓ Por la creación de la Contraloría Municipal de Sincelejo
- ✓ Por denuncias
- ✓ Por acción de tutela
- ✓ Ola invernal



Estas modificaciones fueron llevadas a cabo través de los siguientes actos administrativos:

- Resolución N° 054 de 2 de febrero de 2017.
- Resolución N° 062 de 7 de febrero de 2017.
- Resolución N° 183 de 15 de marzo de 2017.
- Resolución N° 372 de 17 de julio de 2017.
- Resolución N°320 de fecha 12 de junio del 2017.

Para un resultado en cuanto a la ejecución del PGAT de la vigencia 2017, favorable el cual presenta una ejecución del 99 %, discriminado de la siguiente manera:

PLAN GENERAL DE AUDITORIAS VIGENCIA 2017	
MODALIDAD DE ADUITORIA	NUMERO DE AUDITORIA
REGULAR	45
ESPECIAL	04
EXPRES	01
TOTAL	50 AUDITORIAS

Fuente: Control Fiscal

2. MACRO PROCESO MISIONALES.

El cual contiene cuatro (4) procesos

2.1 PROCESO CONTROL SOCIAL PARTICIPATIVO

Objetivo

Articular el control social con el control fiscal brindar capacitación a nuestros sujetos y puntos de control fiscal, a la ciudadanía en temas de control social participativo, Realizar Audiencias Públicas, conformación de veedurías, tomando a la ciudadanía como punto de partida y de llegada para el ejercicio del control fiscal, buscando la satisfacción de nuestros clientes.

Responsabilidad

Subcontralor

GESTIÓN VIGENCIA 2017

El Proceso de Control Social Participativo y Participación Ciudadana para la vigencia 2017, se oficializó con la adopción de los Planes de Acción mediante Resolución No. 047 de enero 31 de 2016.

Las actividades realizadas en el marco de este proceso se reportan a la Auditoría General de la República, a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas-SIREL, en el Formato 15 denominado Participación Ciudadana, que a su vez contempla dos tipos de actividades: Atención Ciudadana y Promoción Del Control Ciudadano.

Con el fin de mantener la coherencia con la información que se reporta al ente de control que vigila los resultados de nuestra gestión, el Despacho de la Subcontraloría considera conveniente rendir el presente informe de evaluación bajo los mismos parámetros planteados en el SIREL, así:

2.1.1 ACTIVIDADES DE PARTICIPACION CIUDADANA

ATENCION DE DENUNCIAS VIGENCIA 2017

TRÁMITE DE DENUNCIAS	N° DE DENUNCIAS
Denuncias radicadas en la CDDS	125
Denuncias archivadas	0
Denuncias trasladadas a otros entes	37
Denuncias avocadas por competencia	88

Fuente: Subcontraloría, Control Social y Atención a la Participación Ciudadana.

Hasta el 30 de diciembre de la vigencia 2017 se radicaron en total 125 denuncias, de las cuales, 37 fueron trasladadas a otros órganos de control por competencia y 88 fueron avocadas por la CGDS.



De las 88 denuncias avocadas, 53 fueron objeto de respuesta de fondo y 34 se encuentran en trámite.

De las 125 denuncias radicadas en la Entidad, 16 llegaron a través de Correo Electrónico, 2 a través de medios masivos de comunicación (Diario “Al Día”) y El Meridiano, 12 por correo físico y los 95 restantes fueron radicadas de manera personal.

CONSOLIDADO DE DENUNCIAS PRIMER SEMESTRE 2017						
DENUNCIAS RECIBIDAS CGDS			TRAMITE DE AVOCADAS			
Radicadas	Traslado Por Competencia	Archivadas	Avocadas	Con Respuesta De Fondo	En Tramite	Sin Actuación Alguna
125	37	0	88	53	35	-

Fuente: Subcontraloría, Control Social y Atención a la Participación Ciudadana

La relación detallada de las actuaciones realizadas frente a las denuncias radicadas por los ciudadanos durante vigencia de 2017, se encuentra en el Cuadro “REGISTRO DE DENUNCIAS PARA EL SIREL.

DERECHOS DE PETICION

TRAMITE DE DERECHOS DE PETICION	N° DERECHOS DE PETICION
Derechos de Petición radicados.	235
Con respuesta de fondo.	223
En trámite (sin vencimiento de términos).	0
Traslado a otro ente por competencia.	12
Archivadas por desistimiento del peticionario.	0

Fuente: Subcontraloría, Control Social y Atención a la Participación Ciudadana



Hasta el día 30 de diciembre de 2017 se radicaron 235 derechos de petición de los cuales 12 fueron trasladados por competencia a otra entidad, 0 fue archivado por desistimiento y los 223 restantes fueron objeto de trámite en la Entidad.

De los 235 derechos de petición radicados en la Entidad, 36 llegaron a través del Correo Electrónico, 44 a través de correo físico, mientras que los 155 restantes, fueron radicados de manera personal.

CONSOLIDADO DE DERECHOS DE PETICION PRIMER SEMESTRE 2017

DERECHO DE PETICION RECIBIDOS CGDS			TRAMITE DE AVOCADOS			
Radicados	Traslado S Por Competencia	Archivados Por Desistimiento	Avogados	Con Respuesta De Fondo	En Tramite	Sin Actuación Alguna
235	12	0	223	223	0	-

Fuente: Subcontraloría, Control Social y Atención a la Participación Ciudadana

Estos derechos de petición fueron direccionados a las dependencias que le correspondía adelantar su trámite, siempre con la coordinación del despacho de la Subcontraloría, Control Social y Atención Ciudadana.

La relación detallada de las actuaciones realizadas frente a los derechos de petición radicados por los ciudadanos durante la vigencia del 2017, se encuentra en el Cuadro "REGISTRO DE DERECHOS DE PETICION PARA EL SIREL".

TRAMITES DE QUEJAS

Hasta el 30 de diciembre de 2017 no se han presentado quejas contra funcionarios de la CGDS.

2.1.2 PROMOCION DEL CONTROL CIUDADANO

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, ORIENTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

Estas actividades están direccionadas hacia dos frentes: sujetos de control y ciudadanía.

En el período enero-diciembre de 2017 se realizaron tres (6) actividades tendientes a fortalecer cualitativamente la gestión fiscal de los sujetos de control, quedando pendientes tareas dirigidas a fortalecer el control fiscal preventivo con participación ciudadana, las cuales se desarrollaron en segundo trimestre de la vigencia 2017.

Se alcanzó una cobertura de personas, entre las cuales se cuentan alcaldes, Gerentes de Empresas Sociales de Salud y de Empresas de Servicios Públicos, Rectores de Instituciones Educativas y otros Representantes Legales de institutos descentralizados y corporaciones públicas del orden municipal y departamental. Las actividades se discriminan de la siguiente manera:

CAPACITACION A SUJETOS DE CONTROL

Dirigido a sujetos de control, se realizaron 6 talleres de capacitación, para una cobertura efectiva de 741 asistentes debidamente registrados en las respectivas planillas de asistencia, según el siguiente detalle:

N°	FECHA	DIRIGIDO A	TEMATICA TRATADA	N° ASISTENTES
1	Abril 03 de 2017	Gobernador, Alcaldes, Gerentes De Empresas Sociales Del Estado de Salud, Gerentes de Empresas de Servicios Públicos, Personeros Municipales, Presidentes de Concejos Municipales y de la Asamblea Departamental y Gerentes de Institutos Descentralizados del Orden Municipal y Departamental.	Capacitación sobre estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano y actualización en la ley de transparencia.	192 Funcionarios



2	Abril 04 de 2017	Alcaldes, Gerentes de Empresas Sociales del Estado de Salud, Gerentes de Empresas de Servicios Públicos, Personeros Municipales, Presidentes de Concejos Municipales y de la Asamblea Departamental y Gerentes de Institutos Descentralizados del Orden Municipal y Departamental Rectores de Instituciones Educativas y Centros Docentes.	Capacitación sobre estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano y actualización en la ley de transparencia.	250 Funcionarios
3	Marzo 15 de 2017	Estudiantes de Cekar	Capacitación en responsabilidad fiscal.	15 Estudiantes
4	Mayo 12 de 2017	Gerentes de Empresas de Servicios Públicos, Personeros Municipales, Presidentes de Concejos Municipales y de la Asamblea Departamental y Gerentes de Institutos Descentralizados del Orden Municipal y Departamental Rectores de Instituciones Educativas y Centros Docentes.	Capacitación sobre Sia observa.	44 Asistente
5	Noviembre 15 de 2017	Estudiantes de Cekar	Capacitación en el proceso auditor.	20 Estuantes



6	20 y 21 de diciembre de 2017	Alcaldes, Gerentes de Empresas Sociales del Estado de Salud, Gerentes de Empresas de Servicios Públicos, Personeros Municipales, Presidentes de Concejos Municipales y la Asamblea Departamental y Gerentes de Institutos Descentralizados del Orden Municipal y Departamental Rectores de Instituciones Educativas y Centros Docentes.	Capacitación en NICS, MECI SECOPII.	220 Asistente
---	------------------------------	---	-------------------------------------	---------------

Fuente: Subcontraloría, Control Social y Atención a la Participación Ciudadana

ACTIVIDADES DE PROMOCION DE VEEDURIAS CIUDADANAS

Se desarrolló una (01) actividad de capacitación sobre el control social referente a ley 80 de 1993 SECOP 1 y 2.

N°	FECHA	DIRIGIDO A	TEMATICA TRATADA	N° ASISTENTES
1	8 y 9 de junio de 2017	Capacitar a Líderes Cívicos Sociales del Corregimiento de la Arena y sus anexos.	Taller de capacitación sobre el Control Social, Ley 80 De 1993 Secop I Y II.	74 Asistente.

Fuente: Subcontraloría, Control Social y Atención a la Participación Ciudadana

CAPACITACION A CIUDADANIA.

Dirigida a la ciudadanía se realizó 4 talleres de capacitación, para una cobertura efectiva de asistentes (362 miembros de la comunidad educativa ciudadanos), debidamente registrados en las respectivas planillas de asistencia.

Atendiendo lo ordenado en la Ordenanza No. 114 del 30 de julio de 2014 y su reglamentación establecida por la CGDS en la Resolución No. 062 del 11 de febrero de 2015, se programó un evento de posesión y capacitación dirigido a los Contralores y Subcontralores Estudiantiles de las Instituciones Educativas Oficiales



de la Región de la Mojana y Región San Jorge, Región del Golfo y Región de la Sabanas del Departamento de Sucre, en el cual también hicieron presencia los rectores de estas instituciones. Este evento se constituyó como la valiosa oportunidad para que todos los protagonistas del Programa Institucional de Contralorías Estudiantiles, pudiéramos intercambiar de manera proactiva las expectativas e inquietudes con respecto a las funciones que les corresponde adelantar a este tipo de veedores estudiantiles, como coadyuvantes de la implementación de buenas y transparentes prácticas administrativas, generadoras a su vez, de una cultura de respeto por lo público.

El detalle de estas actividades es el siguiente:

N	FECHA	DIRIGIDO A	TEMATICA TRATADA	N° ASISTENTES
1	Marzo 08 de 2017	Contralores y Subcontralores Estudiantiles de las Instituciones Educativas Oficiales de la Región de La Mojana (Majagual. Guaranda y Sucre – Sucre Departamento De Sucre.	Contenido y Alcances de la Ordenanza No. 114 del 30 de Julio de 2014 y la Resolución No. 062 del 11 de febrero de 2015 de la CGDS, con énfasis en las funciones y principios que corresponde observar a los contralores estudiantiles.	74, Contralores, Subcontralores y Rectores de Instituciones Educativas la Región Mojana.
2	Marzo 09 de 2017	Contralores y Subcontralores Estudiantiles de las Instituciones Educativas Oficiales de la Región del San Jorge (San Marcos San Benito La Unión Y Caimito	Contenido y alcances de la ordenanza No. 114 del 30 de julio de 2014 y la Resolución No. 062 del 11 de febrero de 2015 de la CGDS, con énfasis en las funciones y principios que corresponde observar a los contralores Estudiantiles.	61, Contralores, Subcontralores Y Rectores de Instituciones Educativas de La Región San Jorge



3	Julio 17 de 2017	Contralores Y Subcontralores Estudiantiles de las Instituciones Educativas Oficiales de la Región de la Mojana (Majagual. Guaranda y Sucre – Sucre Departamento De Sucre.	Contenido y alcances de la Ordenanza No. 114 del 30 de julio de 2014 y la Resolución No. 062 del 11 de febrero de 2015 de la CGDS, con énfasis en las funciones y principios que corresponde observar a los Contralores Estudiantiles.	74, Contralores, Subcontralores Rectores Instituciones Educativas Región de la Sabanas.
4	Marzo 09 de 2017	Contralores y Subcontralores Estudiantiles de las Instituciones Educativas Oficiales de la Región del San Jorge (San Marcos San Benito La Unión Y Caimito – Sucre. Departamento de Sucre.	Contenido y alcances de la Ordenanza No. 114 del 30 de julio de 2014 y la Resolución No. 062 del 11 de febrero de 2015 de la CGDS, con énfasis en las funciones y principios que corresponde observar a los contralores Estudiantiles.	61, Contralores, Subcontralores Rectores Instituciones Educativas de la Región del Golfo.

Fuente: Subcontraloría, Control Social y Atención a la Participación Ciudadana

ACTIVIDADES DE DELIBERACION (FOROS, AUDIENCIAS, CONVERSATORIOS)

ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES DE DIVULGACION Y TRANSPARENCIA.

Corresponde a la divulgación de las actuaciones administrativas y misionales de la entidad, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad.

En total se realizaron 7 actividades tendientes a publicitar las actuaciones misionales y administrativas de la CGDS, así:

Nº	FECHA	ACTIVIDAD	TEMATICA DIVULGADA
1	Fecha en que se produzcan.	Publicación de Actos Administrativos e Informes en la Página Web en la medida de su Expedición.	Actos Administrativos, Informes de Auditorias y Denuncias



2	17 de marzo de 2017	Emisión Programa "Contraloría Al Aire"	Radial	Nuevas directrices del Control Fiscal Contenidas en el Plan Estratégico "Control Fiscal Visible a la Comunidad 2016-2019": Contralor, Miguel Arrazola Sáenz y Subcontralor, Rafael Patrón Martínez.
3	23 de marzo de 2017	Emisión Programa "Contraloría Al Aire"	Radial	Proceso de Participación Ciudadana, Contralorías Estudiantiles; Su Proyección en el Cuatrienio 2016-2019: Subcontralor Rafael Patrón.
4	30 de marzo de 2017.	Emisión Programa "Contraloría Al Aire"	Radial	Rendición de Cuentas y Formatos 20.1- Control a la contratación a través del aplicativo SIA-Observa: Jefe de Control Interno, Miguel Ramírez Montes.
5	06 de abril de 2017.	Emisión Programa "Contraloría Al Aire"	Radial	Contralores Estudiantiles: Jefe Área de Control Social y Participación Ciudadana, Rafael Patrón Martínez.
6	20 de abril de 2017.	Emisión Programa "Contraloría Al Aire"	Radial	Contralores Estudiantiles: Jefe Área de Control Social y Participación Ciudadana, Rafael Patrón Martínez.
7	27 de abril de 2017.	Emisión Programa "Contraloría Al Aire"	Radial	Índice de Transparencia por Colombia: Miguel Arrazola Sáenz.
8	05 de mayo de 2017.	Emisión Programa "Contraloría Al Aire"	Radial	Contralores Estudiantil Acta de Posesión y Capacitación en la Región de la Mojana y San Jorge; Subcontraloria y, Control Social y Participación Ciudadana: Rafael Patrón Martínez.
9	12 de mayo de 2017.	Emisión Programa "Contraloría Al Aire"	Radial	Información a la Comunidad Sobre Cumplimiento del PAGT -2017 en los distintos Municipios: Miguel Arrazola Sáenz, Contralor Departamental de Sucre y Carlos Alcala Mugno; Jefe de la Oficina Jurídica.
10	19 de mayo de 2017.	Emisión Programa "Contraloría Al Aire"	Radial	Responsabilidad Fiscal a través de Procesos Sancionatorios; Carlos Alcala Jefe de la Oficina Jurídica y Miguel Ramírez; Jefe de Control Interno.
11	15 de junio de 2017.	Emisión Programa "Contraloría Al Aire"	Radial	Información sobre resultado de las Auditorias en el cumplimiento del PAGT-2017; Miguel Arrazola Sáenz, Contralor Departamental de Sucre.



12	22 de junio de 2017.	Emisión Programa "Contraloría Al Aire"	Radial	Información sobre la programación de la Auditoria PGAT-2017; Ana Gloria Martínez Calderín, Jefe de Control Social Y Auditoria.
13	29 de junio de 2017.	Emisión Programa "Contraloría Al Aire"	Radial	Información sobre las Instalaciones de la Auditoria 2017.

Fuente: Subcontraloría, Control Social y Atención a la Participación Ciudadana

ACTIVIDADES DE DELIBERACION AUDIENCIAS RENDICION DE CUENTA CGDS VIGENCIA 2017

N°	FECHA	ACTIVIDAD	NUMERO DE ASISTENTES
1	17 de marzo de 2017	Rendición de Cuentas de la Gestión de la Contraloría General del Departamento de Sucre vigencia 2017.	60

Fuente: Subcontraloría, Control Social y Atención a la Participación Ciudadana

2.1.3 INCUMPLIMIENTO EN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Los sujetos de control que incumplieron con el envío de Planes de Mejoramiento, derivados de hallazgos administrativos configurados en el trámite de denuncias, vigencia 2017, fueron:

N°	Sujetos de Control	Denuncia	Oficio de Notificación
1	AAA de Toluviéjo	D-0116-001	110-2380 de 12 sept - 2016
2	Gobernación de Sucre	D-0116-002	110-1430 de 31 mayo-2016
3	Alcaldía Municipal de Galeras	D-0116-013	110-1895 de 21 de julio-2016
4	Concejo Municipal de Sucre-Sucre	D-0116-008	110-1132 de 22 de abril-2016
5	Alcaldía Municipal de Ovejas	D-0216-017	110-1398 de 24 mayo -2016
6	Centro de Salud ESE de Sincé	D-0216-021	110-0943 de 04 abril -2016
7	Centro de Salud ESE de los Palmitos	D-0216-026	110-1395 de 24 mayo -2016
8	AAA de Toluviéjo	D-0316-033	110-2148 de 23 agosto-2016
9	Centro de Salud ESE de Sincé	D-0416-050	110-1812 de 12 Julio-2016
10	Centro de Salud ESE de Sincé	D-0416-055	110-1815 de 12 de Julio-2016
11	Alcaldía Municipal de Toluviéjo	D-0416-061	110-1915 de 25 Julio -2016
12	Alcaldía Municipal de Sincé	D-0516-065	110-2434 de 21 de Sept-2016



13	Centro de Salud ESE de Guaranda	D-0606-084	110-2381 de 12 septi-2016
14	Alcaldía Municipal de Ovejas	D-0716-095	110-2223- de 26 agosto-2016
15	Alcaldía Municipal de Galeras	D-0816-106	110-2779 de 02 de Nov-2016

Fuente: Subcontraloría, Control Social y Atención a la Participación Ciudadana

Esta relación fue remitida a la Oficina Jurídica con el fin de que se aperturaran los procesos administrativos sancionatorios correspondientes.

2.1.4 HALLAZGOS PROCESO DE DENUNCIA.

Como resultado del proceso adelantado en el trámite de denuncia se estructuraron y trasladaron los siguientes hallazgos: 17 hallazgos con presunta connotación disciplinaria, 02 hallazgos con presunta connotación sancionatoria, 05 hallazgos con presunta connotación penal, y 17 hallazgos con presunta incidencia fiscal que ascendieron a la suma de \$ 1.924.256.266.

HALLAZGOS	
DISCIPLINARIOS	17
PENALES	05
FISCALES	17
SANCIONATORIO	17
TOTAL	56

Fuente: Subcontraloría, Control Social y Atención a la Participación Ciudadana

2.1.5 BENEFICIOS GENERADOS EN EL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL

En la vigencia 2017 se reportaron dos (2) beneficios del Control Fiscal en el trámite de denuncias.

DENUNCIAS	SUJETO DE CONTROL	VALOR
D-1016-148	Alcaldía Municipal de Santiago de Tolú.	\$7.018.000
D-1116-157	Alcaldía Municipal de Guaranda.	\$301.307
TOTAL		\$7.319.307

Fuente: Subcontraloría, Control Social y Atención a la Participación Ciudadana

2.2 PROCESO DE CONTROL FISCAL

Objetivo

Realizar y Emitir Pronunciamiento sobre la Gestión fiscal y Resultados de nuestros sujetos y puntos de control fiscal en el manejo de los recursos y bienes públicos, a través de procesos micro (Auditorías, Quejas, Revisión y Fecimiento de la Cuenta, Registro de la Deuda Pública, seguimiento planes de mejoramiento.) y macro (Informe Financiero, Informe del Balance, Informe Planes de Desarrollo, Informe Estado Recursos Naturales y Medio Ambiente , informe Estudios a políticas públicas, etc.)

Responsabilidad

Jefe área de Control Fiscal y Auditoría

Funcionario Asignado Área ambiental

Funcionarios Asignado área Infraestructura

Funcionarios Área de Control fiscal y auditorías

GESTIÓN VIGENCIA 2017

De conformidad con lo anterior el área operativa de Control Fiscal ejecuto las siguientes actividades durante la vigencia 2017:

2.2.1 EJECUCION DEL PLAN GENERAL DE AUDITORIA VIGENCIA 2017

Para la vigencia 2017, se programaron cincuenta (50) auditorías con enfoque integral, en las siguientes modalidades y teniendo en cuenta los siguientes componentes:

SUJETOS DE CONTROL	N°	MODALIDAD	COMPONENTES
ENTIDAD TERRITORIAL	27	REGULAR TIPO I	GESTIÓN, RESULTADOS FINANCIERO, OPINION DE LOS ESTADOS CONTABLES
EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	13	REGULAR	GESTION FINANCIERO RESULTADOS OPINION DE LOS ESTADOS CONTABLES
ALUMBRADO PUBLICO	3	ESPECIAL	GESTION FINANCIERO



				RESULTADO PRESUPUESTAL	FINANCIERO	Y
ALUMBRADO PUBLICO DE SANTIAGO DE TOLU	1	EXPRESS		OPINION DE LOS ESTADOS CONTABLES		
AMBIENTAL	1	ESPECIAL		GESTION RESULTADOS FINANCIERA		
ESP	2	REGULAR		GESTION FINANCIERO RESULTADOS ESTADOS CONTABLES	OPINION DE LOS	
EMPRESAS DE JUEGO Y AZAR	1	REGULAR		GESTION FINANCIERO RESULTADOS ESTADOS CONTABLES	OPINION DE LOS	
PERSONERÍA	1	REGULAR		GESTION FINANCIERO RESULTADOS ESTADOS CONTABLES	OPINION DE LOS	
PDA	1	REGULAR		GESTION FINANCIERO RESULTADOS ESTADOS CONTABLES	OPINION DE LOS	
TOTAL	50					

Fuente: Control Fiscal.

➤ **LINEAS DE AUDITORIA PGAT 2017**, se evaluó la gestión y resultados de la vigencia 2016; en las siguientes líneas:

- ❖ Seguimiento plan de desarrollo, plan de acción formulados por los entes territoriales, con el fin de pronunciarse sobre la gestión y resultados en el cumplimiento de las metas plasmadas en dichos planes.
- ❖ Proceso Contractual. Legalidad, gestión y resultados.
- ❖ Vigencias futuras, legalidad- gestión y resultados.
- ❖ Financiero- Presupuestal.
- ❖ Seguimiento planes de mejoramiento.
- ❖ Fiducias y patrimonios autónomos.
- ❖ Sigep.
- ❖ Patrimonio cultural.
- ❖ Resguardos indígenas.

2.2.2 HALLAZGOS PROCESO AUDITOR.

Como resultado del proceso auditado adelantado en la vigencia fiscal 2016, se estructuraron 898 hallazgos administrativos, 121 hallazgos con presunta connotación disciplinaria, 17 hallazgos con presunta connotación sancionatoria, 14 hallazgos con presunta connotación penal, y 99 hallazgos con presunta incidencia fiscal que ascendieron a la suma de \$ 13.799.933.458.

TIPO DE HALLAZGOS					
Administrativos	Disciplinarios	sancionatorios	Penales	Fiscales	Otros
644	121	17	14	99	03
Total	898				

Fuente: Control Fiscal.

De estos 898 hallazgos producto de las auditorías realizadas durante la vigencia 2017, se trasladaron 254 a las áreas y entidades competentes para su trámite pertinente.

HALLAZGOS TRASLADADOS				
Disciplinarios	sancionatorios	Penales	Fiscales	Otros
121	17	14	99	03
Total	254			

2.2.3 PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS

Durante la vigencia 2017, se suscribieron por parte de los entes sujetos a control cuarenta y seis (46) planes de mejoramiento.

2.2.4 RENDICIÓN DE LA CUENTA FISCAL

Para la vigencia 2017, la entidad recepcionó un total de 294, informes de Rendición de cuenta correspondientes al primer semestre y segundo semestre 2016 entre sujetos y punto de los sujetos vigilados.

2.2.5 INFORME DE DEUDA PÚBLICA.

Durante la vigencia 2017, la Contraloría General del Departamento de Sucre en el Tema de la Deuda Pública, hizo seguimiento a las 26 entidades territoriales que conforman el Departamento de Sucre incluyendo la Gobernación de Sucre, con la anotación que al Municipio de Sincelejo se le revisó la Deuda Pública hasta el mes de abril, como consecuencia de que paso hacer competencia del ente de Control Municipal la revisión de la misma.

También Es oportuno manifestar que, de las 26 entidades, en esta vigencia No adquirieron Compromisos por concepto de Deuda Pública los municipios de Colosó, Ovejas, San Benito Abad, San Pedro y Santiago de Tolú.

Los municipios del departamento de Sucre Iniciaron la vigencia 2017 con una deuda Pública Total de \$ 61.184.337 miles de pesos, a esta Deuda les hicieron abonos al Capital por la suma de más de \$ 9.000 millones de pesos y realizaron pagos de intereses aproximadamente por valor de \$ 3.500 millones de pesos.

Los municipios de Galeras y Toluviejo adquirieron nuevos créditos por valor de \$ 1500 millones de pesos y \$5.500 millones de pesos respectivamente; los cuales fueron registrados ante este ente de Control y debidamente certificados a solicitud de los entes territoriales de conformidad a la Resolución Orgánica 0001 de 2014 emitida por la Contraloría General de la República.

En Comparación a la vigencia 2016, la deuda pública del Departamento de Sucre disminuyó en un 39%, y se debe básicamente a la exclusión del municipio de Sincelejo por los motivos antes mencionados, en términos generales, aunque hubo una leve disminución en la amortización de Capital y pago de Intereses, la deuda se mantuvo por igual valor a razón de los nuevos créditos adquiridos por algunas entidades.

Para cumplir a cabalidad con la función de revisión de la Deuda Pública se originaron ocho requerimientos por No Conformidad en la Rendición de Cuenta de la Deuda Pública, de los cuales todos fueron corregidos oportunamente; los



municipios requeridos fueron: Guaranda, Toluviéjo, San Antonio de Palmito, Corozal, Caimito, San Onofre, Majagual y San Marcos. Ejercicio muy satisfactorio ya que lo que se busca es que las entidades tengan claridad de cuanto deben y realicen una verdadera autogestión

2.2.6 RENDICION DE CUENTAS Y ESTADO DEL CONTROL INTERNO EN LOS ENTES SUJETOS DE CONTROL.

En la vigencia 2017 se presentó una mayor recepción de informes de Control Interno tanto por las alcaldías municipales, como por las empresas sociales del estado, fondos mixtos, estos informes sirven como insumo para la planeación de las auditorias que van a desarrollar a los distintos sujetos y puntos de control.

En el desarrollo de la auditoria modalidad integral correspondientes el PGAT 2017, se pudo verificar en el trabajo de campo los avances que han tenido estas oficinas dentro de la administración de los sujetos y puntos de control, observando la realización de auditorías internas, fomento de la cultura de autocontrol, aunque cabe destacar que sigue faltando mayor compromiso por parte de la alta dirección de estos para el fortalecimiento del Modelo Estándar de Control Interno - MECI

2.2.7 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.

Los beneficios del Control Fiscal recogen los logros alcanzados frente a la vigilancia que ejerce la Contraloría General del Departamento de Sucre a los diferentes entes y sujetos de control que administran bienes o recursos del Estado; los beneficios se obtienen en la medida en que el control fiscal resulte exitoso, al satisfacer la necesidad que tienen los ciudadanos de un cuidado riguroso y efectivo de los fondos y bienes que conforman la hacienda pública del departamento de Sucre.

Beneficio del proceso auditor obtuvieron las siguientes entidades fueron:



ENTIDAD	VALOR
Alcaldía Santiago de Tolú	\$ 3.281.400
Ese de Galeras	\$ 1.544.000
Empresa Servicios de Tolú	\$345810
Alcaldía San Onofre	20457474
Personería de Toluviejo	\$345.810
Total	\$25.628.684

2.3 PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA

Objetivo

Establecer la Responsabilidad Fiscal que se derive de la gestión fiscal, recaudar el monto del detrimento causado y ejercer la jurisdicción coactiva.

Responsabilidad

Contralor General del Departamento de Sucre

Jefe de Oficina de Responsabilidad Fiscal

Funcionarios del Área de responsabilidad Fiscal

GESTIÓN VIGENCIA 2017

El Área de Responsabilidad Fiscal y jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Departamento de Sucre, en aras de dar cumplimiento a los objetivos institucionales y estratégicos, siendo el primero modernizar la gestión de la CGDS, y el segundo propender por el fortalecimiento de los procesos de responsabilidad Fiscal Verbal y ordinarios, estableció tres metas en el Plan de Acción vigencia 2017 el cual se cumplió en un 100%.

Es de resaltar que para la vigencia 2017 se logró recuperar al erario público la suma de \$42.495.899, en los procesos que a continuación se detallan.



PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N°	MONTO RECUPERADO
004-16	\$833.942
015-15	\$177.455
021-15	\$314.227
021-15	\$314.000
021-15	\$314.000
019-16	\$34.100.895
042-14	\$6.127.380
021-15	\$314.000
004-16	\$833.942
015-15	\$177.455
TOTAL	\$42.495.899

Fuente: A. Responsabilidad Fiscal.

En la vigencia 2017 el Área de Responsabilidad Fiscal y jurisdicción Coactiva profirió tres (03) fallos con Responsabilidad Fiscal así:

PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL N°	MONTO DEL FALLO
012-2016	\$9.883.099
017-2016	\$5.952.165
039-2012	\$127.004.354
TOTAL	\$142.839.618

Fuente: A. Responsabilidad Fiscal.

A corte 20 de diciembre de 2017 en el Área de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva se encontraban 58 procesos de Responsabilidad Fiscal Ordinarios y 14 Verbales, aperturados y activos detallados por vigencia así:

Vigencia	N° DE PROCESOS ORDINARIOS ACTIVOS EN EL AREA
2013	20
2014	13
2015	5
2016	62
2017	48
TOTAL	148
VIGENCIA	N° DE PROCEOS ORALES ACTIVOS EN EL AREA.
2015	2
2016	1
2017	1
TOTAL	4

Fuente: A. Responsabilidad Fiscal.



Durante la vigencia 2017 se asignaron 51 procesos de Responsabilidad Fiscal Verbal y 23 Indagaciones Preliminares.

BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

PRF N°	ENTIDAD AFECTADA	MUNICIPIO	BENEFICIO AL PROCESO
004-16	ALCALDIA MUNICIPAL DE SUCRE - SUCRE	SUCRE- SUCRE	\$833.942
015-15	EPS AGUAS DE PADILLA S.A	EL ROBLE -SUCRE	\$177.455
021-15	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE BETULIA	CAIMITO SUCRE	\$314.227
021-15	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE BETULIA	CAIMITO SUCRE	\$314.000
021-15	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE BETULIA	CAIMITO SUCRE	\$314.000
042-14	ALCALDIA SINCE	SINCE-SUCRE	\$6127.380
021-15	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE BETULIA	CAIMITO SUCRE	\$314.000
019-16	TRANSITO Y TRANSPORTE SAMPUES SUCRE	SAMPUES SUCRE	\$34.100.895
I.P.04-17	ALCALDIA MUNICIPAL SAN JUAN DE BETULIA	SAN JUAN DE BETULIA	\$1.603.648.395
033-16	I.E. ISMAEL CONTRERAS MENESES	COVEÑA	\$2.204.908
036-16	I.E. ISMAEL CONTRERAS MENESES	COVEÑA	\$689.065
041-17	E.S.E SAN ONOFRE	SAN ONOFRE	\$53.000.000
I.P 012-17	HOSPITAL UNIVERSITARIO	H.U.S	\$615.209.045
TOTAL			\$2.317.247.306

Fuente: A. Responsabilidad Fiscal.



2.4 PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

Objetivo

Establecer e imponer a los representantes legales y personas que administren recursos y bienes públicos las sanciones pecuniarias que se deriven de la inobservancia en la presentación de informes u obstaculización del ejercicio del control fiscal ejercido por la contraloría general del departamento de sucre.

Responsabilidad

Jefe Oficina Responsabilidad Fiscal

Jefe área de Control Fiscal y Auditorias

Subcontralor

Asesor jurídico

Contralor.

GESTION VIGENCIA 2017

En la vigencia 2017 fueron trasladados a esta dependencia 19 procesos sancionatorios reportados por las siguientes áreas:

- 17 sancionatorios reportados por el Área de Control Fiscal y auditoria.
- 17 sancionatorios reportados por el área de Sudcontraloria.

3. MACROPROCESO DE APOYO.

3.1 PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA INTEGRAL

Objetivo

Administrar, evaluar, capacitar y brindarle apoyo integral al talento humano de la Contraloría General del departamento de Sucre.

Responsabilidad

Profesional Universitario Área de Gestión Administración Integral

Grupo Control interno disciplinario.

GESTIÓN VIGENCIA 2017

3.1.1 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

La Contraloría General del Departamento de Sucre cuenta con una Planta de personal de 49 cargos, la cual se encuentra ocupada en su totalidad; esta es altamente calificada lo que permite optimizar la cobertura en el ejercicio de control a la Gestión Fiscal en el Departamento de Sucre, debido a que cuenta con la profesionalización de sus funcionarios del 84 % lo que permite desarrollar el ejercicio misional, logrando cumplir con las metas y objetivos propuestos.

En año 2017, se le ha dado cumplimiento al Plan estratégico del Talento humano al promoverse el mejoramiento continuo del Talento Humano de la entidad, a través del desarrollo de los planes de capacitación, bienestar social y los programas de inducción y reinducción, de acuerdo con el cumplimiento de las normas vigentes.

REGISTRO EN EL SIGEP

En cumplimiento a los requerimientos de la DAFP, la Contraloría ha realizado el registro en el SIGEP de las Hojas de Vida de los funcionarios de la entidad, de igual forma se registran las de bajas cuando estos son desvinculados de la planta de personal.

3.1.2 BIENESTAR SOCIAL EMPLEADOS

A través del Programa de Bienestar Social de la Entidad, se ha brindado la oportunidad a que el Talento Humano crezca en sus múltiples dimensiones; se han realizado aquellas actividades orientadas a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan su desarrollo integral, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo, permite elevar los niveles de satisfacción, eficacia,

eficiencia, efectividad del empleado con la Misión de la Contraloría General del Departamento de Sucre.

En la vigencia 2017 la Contraloría General del Departamento de Sucre realizó el 99% de las actividades programadas, entre las actividades se resaltan; las capacitaciones brindadas a los funcionarios; Jornada recreativa para los hijos de funcionarios en edad de participar en la jornada recreativa, entrega de regalos a hijos edad de cero (0) a diez (10) años y la integración de fin de año para culminar las actividades de la vigencia.

3.1.3 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.

En cumplimiento a lo establecido en los Títulos I y II del Decreto 1567 de 1998, Ley 909 de 2004 y sus Decretos 1227 y 2539 de 2005, la Contraloría General del Departamento de Sucre adoptó el Plan Estratégico de Desarrollo del Talento Humano 2016-2019, con el objetivo de trazar las directrices educativas y de Bienestar Laboral y formular los programas a desarrollar en lo relacionado con el proceso de formación integral que debe brindarse a los Servidores Públicos y dar reinducción en temas necesarios para fortalecer el desarrollo en cada proceso.

Es así como durante el año 2017 se realizaron capacitaciones las cuales, fueron dirigidas a todos los funcionarios de la Entidad en temas que permiten actualizar conocimientos y adquirir aquellos que se requieren para dar cumplimiento a la gestión institucional.

3.1.4 Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

El principal objetivo del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo es proveer de seguridad, protección y atención a los empleados de la Contraloría General del Departamento de Sucre, en el desempeño de su trabajo, este programa cuenta con los elementos básicos para cumplir con la prevención de accidentes, la evaluación médica de los empleados, la investigación de los accidentes que ocurran y un programa de entrenamiento y divulgación de las normas para evitarlos.



El desarrollo del Programa, se ha llevado a cabo con el apoyo del Gestor de la empresa ARL POSITIVA, en la vigencia fiscal de 2017 se programaron 7 actividades, la cuales se ejecutaron a satisfacción el 100%, encaminadas a proteger y mantener la salud física y mental del talento humano de la CGDS.

Dentro de las actividades se resalta la de la actualización del plan de emergencias, Taller Capacitación en Prevención del Riesgo público y las evaluaciones médicas ocupacionales.

3.1.5 Ausentismo Laboral

Del total de funcionarios de la entidad haciendo uso a los 3 días legales permitidos, presentó ausentismo laboral mediante la autorización del Contralor, situación que no generó traumatismo al interior de la CGDS para el desarrollo misional durante el período señalado, así: el 13% durante el primer semestre del 2017 y en el segundo semestre el 24%

3.2 PROCESO GESTIÓN FINANCIERA INTEGRAL

Objetivos

Conseguir, administrar, y asegurar los recursos financieros necesarios para el funcionamiento de todos los procesos de la Contraloría General del Departamento de Sucre

Responsabilidad

Tesorero General

Profesional Universitario (Contador)

Profesional Universitario (Presupuesto)

GESTIÓN VIGENCIA 2017

3.2.1 APROBACION DEL PRESUPUESTO

La Asamblea Departamental de Sucre, en ejercicio de sus funciones aprobó mediante Ordenanza N°030 del 30 de noviembre de 2016 el presupuesto de rentas y recursos del capital para la vigencia fiscal 2017, donde se asignó a la Contraloría General del Departamento de Sucre, la suma de \$2.923.717.074 distribuidos de la siguiente manera:

APROBACION DEL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2017

APROBACION PRESUPUESTAL		AÑO 2017
TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTO	DEL	\$ 2.216.717.074
CUOTA DE AUDITAJE		\$ 707.358.538
TOTAL		\$ 2.923.717.074

Fuente: A. Financiera

3.2.2 COMPORTAMIENTO DEL RECAUDO

En lo corrido de la vigencia 2017 la Contraloría General del Departamento de Sucre recaudo el valor de \$669.582.190 de los ingresos aprobados en el Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2017, detallados así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		APROBADO	EJECUTADO
Transferencia Departamento.	Del	\$ 2.216.717.074	\$ 2.216.717.074
Cuota De Entidades Descentralizadas.	Auditaje	\$ 669.582.190	\$ 669.582.190
TOTAL		\$ 2.885.940.728	\$ 2.885.940.728

Fuente: A. Financiera

3.2.3 EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO

El presupuesto de gastos de la entidad presenta una ejecución de 99% con corte 30 de diciembre de 2017.

Presupuesto de gastos	APROBADO	EJECUTADO
Gasto de personal	\$ 1.645.934.972	\$ 1.645.934.972
Gastos generales	\$ 717.325.454	\$ 715.572.014
Contingencias judiciales	\$ 0	\$ 0
Total	\$ 2.885.940.728	\$ 2.884.187.288

Fuente: A. Financiera

3.2.4 Normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP)

Es importante resaltar la gran labor que se ha llevado a cabo en coordinación con la Gobernación de Sucre, dentro del proceso de convergencia normas contables a las normas internacionales del sector público conocidas como NICSP, el cual para el caso de la entidad se ha avanzado en;

- ✓ Se elaboraron las políticas contables.
- ✓ Se está trabajando la depuración de saldos y de cuentas.
- ✓ Se llevó acabo la homologación de cuentas
- ✓ Se está en la elaboración de Estado Financiero con nuevos saldos iniciales con el nuevo marco contables.

Es decir que la contraloría ha avanzado en un 90% en todo el proceso, además se ha venido llevando a cabo un proceso de orientación a todos los entes de control para que lleven el proceso y de esa manera poder hacer una evaluación correcta.

3.3 PROCESO GESTION RECURSO FÍSICO

Objetivos

Determinar, proporcionar, administrar y asegurar los recursos físicos necesarios a todos los proceso de la Contraloría General Departamento de Sucre.

Responsabilidad

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Profesional Área Administrativa Integral

Profesional de las Tic's

Comité de Adquisiciones

GESTIÓN VIGENCIA 2017

3.3.1 CONTRATACIÓN

Adquisición de Bienes y Servicios.

Dándole cumplimiento a la Ley 598 de 2000, decreto 1082 de 2015, Colombia compra eficiente, la CGDS hace uso del instrumento Plan Anual de Adquisiciones para realizar el proceso de adquisición de los bienes y servicios requeridos en la Entidad.

Durante la vigencia 2017, la Contraloría General del Departamento de Sucre adelantó los procesos contractuales para la adquisición de sus bienes y servicios que fueron necesarios y que previamente fueron aprobados en el Plan Anual de Adquisiciones, a diciembre 30 se ejecutaron (31) procesos contractuales que ascendieron a la suma de \$413.044.912 pesos.

MODALIDAD DE CONTRATO	Nº DE CONTRATO	CUANTÍA
Mínima cuantía	26	\$356.244.912
Contratación Directa	5	\$56.800.000
TOTAL	31	\$413.044.912

Fuente: A. Jurídica

3.4 PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Objetivo

Administrar, controlar, asegurar y distribuir los documentos y registros generados en la Contraloría General del Departamento de Sucre

Responsable

Área de Gestión Administrativa Integral.

Responsable unidad de archivo y correspondencia

Responsable de Procesos.

Todos los funcionarios de la CGDS

GESTION VIGENCIA 2017.

La Contraloría General del Departamento de Sucre mantiene su archivo constituido de manera apropiada conforme a los requisitos exigidos en la ley archivística, con el fin de servir de apoyo y orientación para la aplicación de procedimientos archivísticos, gestionar o administrar la información de manera organizada y coherente con las exigencias legales que le aplican, de tal manera que este funciona de manera adecuada y moderna, promoviendo la conservación de los documentos generados en el quehacer diario institucional acorde a nuestra misión.

4. MACROPROCESO DE EVALUACIÓN

4.1 PROCESO MEJORAMIENTO CONTINUO INSTITUCIONAL

Objetivo

Evaluar los diferentes procesos de la contraloría General del Departamento de Sucre, con el fin de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se les puede otorgar y si son eficientes y eficaces en el cumplimiento de los objetivos.

Responsabilidad

Jefe de Oficina Control Interno.

Representante Sistema de Gestión de Calidad.

Coordinador de Calidad

Comité de control interno y Calidad.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El Jefe de Control Interno realizo las siguientes actividades:

- ✓ Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción vigencia 2017
- ✓ Informes pormenorizados de Control Interno.
- ✓ Auditoria de control Interno a todas las dependencias
- ✓ Informe anual de Control Interno Contable.
- ✓ Informe de seguimiento a PQRSD.
- ✓ Seguimiento a las políticas de Gobierno en línea.
- ✓ La Contraloría suscribió Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la Republica.
- ✓ Realizo seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento.
- ✓ La contraloría adelanta las actuaciones necesarias para la implementación del sistema de Gestión en calidad.